



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2022 14:08:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 06 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000271-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Chachapoyas.-

Asunto : Seguimiento a los puntos críticos de la alerta del CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E Alejandro Cussianovich Villaran, código modular 1559475, situada en Bagua Grande, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas..

Referencia : INFORME N° D000033-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-LRC (05OCT2022)

Tengo a bien dirigirme a usted, y a la vez remitir el documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa del seguimiento a los puntos críticos de la alerta del CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E Alejandro Cussianovich Villaran, código modular 1559475, situada en Bagua Grande, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Chachapoyas, 05 de Octubre del 2022

INFORME N° D000033-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-LRC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS CRITICOS DE LA
ALERTA DEL CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E
ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN, CÓDIGO MODULAR 1559475,
SITUADA EN BAGUA GRANDE, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA
UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS..

Referencia : OFICIO N°031-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 05 de octubre de 2022

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, sobre el caso de alerta suscitado en la I.E ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN, código Modular 1559475, situada en la ciudad de Bagua Grande, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 04 de mayo de 2022, mediante documento de la referencia, OFICIO N°031-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN con código Modular 1559475, situada en la ciudad de Bagua Grande, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

1.2. Con fecha 05 de mayo de 2022, mediante SGD, se comunica al MGL que según el documento OFICIO N° 031-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas-Bagua, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchán, hace de conocimiento respecto al CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 24 de Marzo de 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Cieza Benavides Haydee Isabel en la IE ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN, código Modular 1559475, situada en la ciudad de Bagua Grande, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas, reportando 01 punto crítico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 01: puntos críticos alertados en la I.E ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN, código modular 1559475.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS			
1	¿Lugar de almacenamiento de alimentos es exclusivo para este fin?	Si	El lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin:
2	Se almacena alimentos de nivel inicial y primaria en ambientes diferentes ¿(cada nivel tiene su ambiente)?	Si	Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos:
3	Precisar la fecha de distribución de los alimentos a los padres/madres/apoderados correspondientes a esta entrega	Si	Los miembros del CAE realizaron la entrega de los alimentos del programa a los alumnos matriculados el día 24/03/2022 , existiendo un retraso de 04 (cuatro) días del año escolar, posterior al primer día del inicio de clases; es decir, al 21/03/2022.
4	¿La persona que distribuye alimentos usa mandil?	Si	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5	El padre/madre/apoderado usa mascarilla en forma adecuada para recoger los alimentos?	Si	El padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos:
6	El padre/madre/apoderado presenta su carné de vacunas completas contra el COVID 19 para recoger los alimentos?	Si	Los padres/madres/apoderado no presentan su carnet de vacunación para recoger sus alimentos

Es en ese sentido que con fecha 06 de mayo de 2022 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 052-2022-CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08/07/2021, el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06

2.2. Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28/10/2021, se aprobaron las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000341-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07/12/2021, se aprobaron las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria.

2.4. Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000264-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06/10/2021, se aprueba el "el "Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-039-PNAEQW-USME - Versión N° 05.

2.5. Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000233-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 15/09/2021, se aprueba las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el año 2022" - Versión N° 01

2.6. Mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18/10/2021, se aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

2.7. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06/09/2021, se aprueba el “Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3.

2.8. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 17/09/2021, se aprueba el Protocolo para la Atención, seguimiento y cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento PRT-044-PNAEQW-USME, Versión 3.

2.9. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000254-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 01/10/2021, se aprueba el Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-034- PNAEQW-USME, Versión 4.

2.10. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.

2.11. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETIVO

3.1. Informar el seguimiento de la alerta al CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 24 de Marzo de 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Haydee Isabel Cieza Benavides, a la I.E ALEJANDRO CUSSIANOVICH VILLARAN código Modular 1559475, situada en la ciudad de Bagua Grande, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el caso al Monitor de Gestión Local (MGL) Luis Alberto Reyna Culqui, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto a los Puntos críticos alertados:

CUADRO N° 02: detalle de las acciones realizadas según punto crítico

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de	Descargo de miembro CAE indicando los motivos por el cual se ha incumplido con lo estipulado lo que ha ocasionado
------------------	-----------------------------------	--	-----------	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:		compromisos asumidos por el CAE.	las alertas.
01	Los miembros del CAE realizaron la entrega de los alimentos del programa a los alumnos matriculados el día 24/03/2022, existiendo un retraso de 04 (cuatro) días del año escolar, posterior al primer día del inicio de clases; es decir, al 21/03/2022.	EL MGL REALIZA ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS DEL CAE sobre la importancia de la distribución de alimentos en los tiempos y periodo establecido	ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN DONDE SE EVIDENCIA LAS FECHAS DE DISTRIBUCION DENTRO DEL EL PERIODO ESTABLECIDO Anexo 001	En la actualidad se viene cumpliendo la entrega en los plazos establecidos	RESUELTA SE ESTA ENTREGADO EN EL PERIODO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Anexo 001

Nº Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Descargo de miembro CAE indicando los motivos por el cual se ha incumplido con lo estipulado lo que ha ocasionado las alertas.
02	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil.	EL MGL A REALIZADO ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS DEL CAE SOBRE uso de mascarilla, mandil, y cubre cabello y temas relacionados a bioseguridad	Fotografía de MIEMBRO DEL CAE Y USO ADECUADO DE MASCARILLA, MANDIL Y CUBRE ABELLO ANEXO 002	Se ha implementado la indumentaria adecuada para garantizar el uso de MANDIL, MASCARILLA Y CUBRECABELLO Durante la distribución de los alimentos. ANEXO 002	RESUELTA SE ESTA UTILIZANDO LA INDUMENTARIA ADECUADA EN EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS TAL COMO SE APRECIA EN LA FOTOGRAFIA ANEXO 002

Nº Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Descargo de miembro CAE indicando los motivos por el cual se ha incumplido con lo estipulado lo que ha ocasionado las alertas.
03	El lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin	EL MGL REALIZA ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS DEL CAE Sobre: Buenas Prácticas de Almacenamiento (en ella se explica la importancia que el almacén sea exclusivo para este fin)	Fotografía del almacén en donde se observa que es exclusivo para este fin ANEXO 003	El MGL verifica que el almacén sea exclusivo y evidencia que se almacenen de manera adecuada ANEXO 003	RESUELTA LOS ALIMENTOS SE ESTAN ALMACENANDO EN UN AMBIEN EXCLUSIVO PARA ESTE FIN ANEXO 003

Nº Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Descargo de miembro CAE indicando los motivos por el cual se ha incumplido con lo estipulado lo que ha ocasionado las alertas.
04	EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCION EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS	EL MGL REALIZA ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS DEL CAE Para promover el uso de la mascarilla	FOTOGRAFIA DE USO DE MASCARILLA POR PARET DE LOS PADRE/MADRE/APODERADO ANEXO 004	SE UTILIZANDO LA MASCARILLA DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE ANEXO 004	RESUELTA SE BEIENE UTILIZANDO LA MASCARILLA DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE ANEXO 004



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Descargo de miembro CAE indicando los motivos por el cual se ha incumplido con lo estipulado lo que ha ocasionado las alertas.
05	NO SE HABILITA EN LA IE MESA Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS:	EL MGL REALIZA ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS DEL CAE Sobre: • Implantación de mesas y mobiliarios limpios y desinfectados para la distribución de alimentos Sobre medidas de bioseguridad.	FOTOGRAFIA EN DONDE SE EVIDENCIAN MESAS Y MOBILIARIO LIMPIO Y DESINFECTADO <u>ANEXO 005</u>	Producto de la asistencia técnica, se viene implementado mesas y mobiliarios desinfectados para la distribución de alimentos <u>ANEXO 005</u>	RESUELTA SE HABILITAN MESS Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS <u>ANEXO 005</u>

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar:	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Descargo de miembro CAE indicando los motivos por el cual se ha incumplido con lo estipulado lo que ha ocasionado las alertas.
06	Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en un mismo ambiente sin diferenciarlos:	EL MGL REALIZA ASISTENCIA TECNICA A MIEMBROS DEL CAE Sobre: Buenas Prácticas de Almacenamiento (en ella se explica la importancia de registrar los alimentos en ambientes separados)	FOTOGRAFIA EN DONDE SE VERIFICA QUE LOS ALIMENTOS SE ALMACENAN EN AMBIENTES SEPARADOS <u>ANEXO 006</u>	El MGL brindó Asistencia técnica al CAE y en consecuencia: El presidente y secretaria del CAE se comprometieron a trabajar en realizar: • BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO. • LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ALMACEN • ESCLUSIVIDAD DE ALMACEN DE PRODUCTOS	RESUELTA SE ESTA ALMACENANDO EN AMBIENTES SEPARADOS HE IDENTIFICADOS <u>ANEXO 006</u>

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose las acciones a realizar a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar. Ver Cuadro N° 02: Detalle de las acciones realizadas según punto crítico.
- 5.4. La alerta del CASO N° 052-2022-CTVC/BAG, presentada mediante OFICIO N° 031-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para los puntos críticos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 son **RESUELTOS** con relación a nuestras atribuciones contemplados en el PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Sin



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

embargo, ante alertas en incumplimiento de la normativa vigente, se ejecutaron acciones inmediatas, acciones de seguimiento y se realizará la verificación de levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.

- 5.5. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados al punto alertado, así como Gestión de la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por PNAE Qali Warma, aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones dadas por Salud, educación y el PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana dar a conocer a los miembros CAE en las instituciones educativas los puntos críticos que se generó durante la alerta, así como también que hagan llegar una copia de la ficha veeduría y vigilancia que aplicaron.
- 6.2. Se recomienda a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE Qali Warma como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO REYNA CULQUI
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01: VERIFICACION DE ENTREGA DE PRODUCTOS EN EL PERIODO ESTABLECIDO.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega			Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	Periodo de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial		
1	Hasta el 4 de febrero del 2022	Hasta el 24 de febrero del 2022	Del 25 de febrero al 11 de marzo del 2022	25	0	0	0	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022
2	Hasta el 8 de marzo del 2022	Hasta el 28 de marzo del 2022	Del 29 de marzo al 12 de abril del 2022	25	0	0	0	Del 18 de abril al 27 de mayo del 2022

2

**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día martes 12 del mes de Abril del 2022, a horas 8:00 am, en la Institución Educativa Alejandro Cassinovich Villarín del nivel Inicial con Código Modular 1559475, del distrito de Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, departamento Amazonas.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	EVER SANCHEZ CORONEL	33673892	PRESIDENTE
2	MARIA MARGARITA RAMOS SALDAÑA	70060629	SECRETARIO
3	JOSÉ WILSON MONSALVE ALTAMIRANO	44860432	VOCAL
4			

el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 320477 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE 0.200 L	74	7	LECHE EVAP. BOMLE de 400 g	146
2	ARROZ FORTIFICADO 0.250 kg	143	8	QUINUA SANTA ROSITA	74
3	AZÚCAR RUBIA 0.250 kg	74	9		
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	222	10		
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	222	11		
6	HOJUELA DE AVENA CON QUINUA	74	12		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a las usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregos que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2 : FOTOGRAFIA EN DONDE SE UTILIZA MESAS Y MOBILIARIO LIMPIO Y DESINFECTADO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3 : AMBIENTE PARA ALMACEN DE ALIMENTOS EXCLUSIVO PARA ESTE FIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO 04 : EL PADRE/MADRE/APODERADO UTILIZA MASCRILLA AL MOMENTO DE RECOGER
SUS ALIMENTOS**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 5 : FOTOGRAFIA EN DONDE SE UTILIZA MESAS Y MOBILIARIO LIMPIO Y DESINFECTADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 6 : FOTOGRAFIA DE ALMACENES SEPARADOS DE INICIAL Y PRIMARIA

ALMACEN DE PRIMARIA



ALMACEN DE INICIAL

